

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.297.834
MURCIA GALEANO
APELLIDOS
LAURA BRIGITH
NOMBRES

Laura Brigith Murcia.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-2001
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
24-JUL-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-01095298-F-1007297834-20190626 0067558368A 1 52067636

Powered by CamScanner

LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO

No 1007297834 de Bogotá



Teléfono: 7642728
Dirección : Calle 75 Sur No 4 06
Celular: 3132472398
Mail: laurabmurcia02@gmail.com

PERFIL

Soy una persona honesta, colaboradora, trabajadora. Tengo experiencia en servicios generales uso de implementos de bioseguridad productos de limpieza y desifeccion. Me desenvuelvo en las labores asignadas y aprendo con facilidad. Proactiva, ordenada con habilidad para enfrentar situaciones en el entorno laboral, responsible, puntual y trabajo en equipo.

ESTUDIOS REALIZADOS

Institución: Almirante Padilla
Titulo: Bachiller
Finalizado: Noviembre 2020

Institución: RGCAPACITACIONES Y LOGISTICA
Titulo: Vias y formas de evacuacion y manejo de extintores y prevencion de emergencias en pequeña infancia
Finalizado: 2023

EXPERIENCIA LABORAL

Fundacion Chaminade
Cargo: Auxiliar de servicios generales
Tiempo laborado: 19 Enero 2024- 30 Abril 2024

ASM. Sueños del mañana
Cargo: Auxiliar de servicios generales
Tiempo laborado: 16 Enero 2023- 05 Diciembre 2023

ASM. Sueños del mañana
Cargo: Auxiliar de servicios generales
Tiempo laborado: 04 Octubre 2022- 07 Diciembre 2022

ASM. Sueños del mañana
Cargo: Auxiliar de servicios generales
Tiempo laborado: 09 Mayo 2022 -14 Septiembre 2022

ASM. Sueños del mañana
Cargo: Auxiliar de servicios generales
Tiempo laborado: Noviembre 2019 – Diciembre 2021

REFERENCIAS PERSONALES

Gina Marcela Perez Arias
Docente
3124924969

Jazmin Galeano
Operaria
3209912558

LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO

No 1007297834 de Bogotá

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Almirante Padilla

Institución Educativa Distrital

Jornada Nocturna

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No. 2522 del 27 de Agosto de 2002

Confiere a:

Laura Brigith Murcia Galeano

Identificada con C.C. 1007297834 Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica (Art. 28 Ley 115 de 1994).
Según los planes y programas vigentes

COLEGIO ALMIRANTE PADILLA I.E.D.

Leonardo Morales Triana
C.C. 11.224.091 de Girardot (Cund.)
Rector

Sandra Milena Pineda Silvera
C.C. 52.295.787 de Bogotá
Secretaria

Libro de Registro No. 02 Anotado en el folio No. 03 De la Institución

Dado en Bogotá D.C. Noviembre 27 de 2020

Ha sido registrado en la Secretaría de Educación, según decreto No. 321 del 6 de Mayo de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 Presidente de la República

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Colegio Almirante Padilla

Institución Educativa Distrital

Jornada Nocturna

Inscripción S.E. 4960 | Inscripción Dane 111850001428 | ICFES No. 051870

En la ciudad de Bogotá D. C. a los 27 días del mes de Noviembre de 2020, se reunieron el Rector y Secretaría Académica con el fin de formalizar la graduación a los estudiantes de Undécimo grado del COLEGIO ALMIRANTE PADILLA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL; Institución aprobada hasta nueva determinación por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, para otorgar el título de Bachiller Académico.

Con Aprobación Oficial según Resolución N° 2522 del 27 de Agosto de 2002 , comprobada la situación legal y académica de cada uno de los graduandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Básica Secundaria y Media, se procede a otorgar el titulo de Bachiller Académico, a los graduandos cuyos apellidos, nombres y números de documento de identidad aparecen a continuación:

Murcia Galeano Laura Brigith

Identificada con C.C. 1007297834 Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 02 a los 27 días del mes de Noviembre de 2020, que consta de 68 estudiantes graduados, inicia con el nombre ABRIL CANO CARMEN DANIELA y termina con el nombre de ZORRO SUAREZ MARCELA.

Firmada y sellada por LEONARDO MORALES TRIANA (Rector), SANDRA MILENA PINEDA SILVARA (Secretaria).

Dado en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Noviembre de 2020.

Leonardo Morales Triana
C.C. 11.224.091 de Girardot (Cund.)
Rector

Sandra Milena Pineda Silvara
C.C. 52.295.787 de Bogotá
Secretaria

El Diploma y el Acta Individual de Grado están exentos del registro de Educación, según decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional

Powered by CamScanner

Fundación Chaminade
Nit 900065413-2

CERTIFICACIÓN

La Fundación Chaminade certifica que la señora **LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO**, mayor de edad, identificada con **C.C. 1.007.297.834**, se encuentra vinculada laboralmente a nuestra entidad, con un contrato por prestación de servicios desde el día 19 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, desempeñando el cargo de personal de servicios de aseo e higiene en el Jardín Cofinanciado Chaminade Portal de los Sueños. Sus honorarios son de $1.873.750 (Un millón ochocientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos M/cte), según convenio con Secretaria de Integración Social SDIS.

La presente se expide a solicitud expresa de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024, con el fin de demostrar experiencia laboral.

Atentamente,

Fundación Chaminade
NIT 900 065.413-2

RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO
Director Administrativo y Representante Legal
FUNDACIÓN CHAMINADE

Powered by CamScanner

Nit: 900118806-2
Personería Jurídica 2939

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

La señora: **LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO**, identificada con la cedula de ciudadanía número **1007297834** presto sus servicios en el Jardín Infantil Sueños del Mañana Comuneros como se relaciona a continuación.

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE TERMINACION	CARGO
09/05/2022	14/09/2022	OPS	Terminación de Contrato	PERSONAL ASEO E HIGIENE
04/10/2022	07/12/2022	OPS	Terminación de Contrato	PERSONAL ASEO E HIGIENE
16/01/2023	05/12/2023	OPS	Terminación de Contrato	PERSONAL ASEO E HIGIENE

Durante este tiempo demostró ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes con la institución

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de diciembre del 2023.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA ARIAS
Representante Legal

Sede Principal calle 75 sur 9-21 teléfonos: 7672268
Mail: asm.suenos2939@gmail.com

Powered by CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO identificado(a) con CC. 1007297834 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2020/04/01**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO SANTA LIBRADA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 03 días del mes de 05 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.297.834**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Mayo del 2024.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de mayo de 2024, a las 07:40:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007297834
Código de Verificación	1007297834240503074056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1007297834** de BOGOTA D.C.
(MIL SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246331128

PIB
07:51:18

Bogotá DC, 03 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007297834:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:56:09 AM horas del 03/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007297834**
Apellidos y Nombres: **MURCIA GALEANO LAURA BRIGITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Direccion: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D.C
Atencion administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atencion al ciudadano: 5159700 ext. 30662 (Bogota)
Resto del pais: 018000 910 112
E-mail: dsm.grac.atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Laura Brigith
Apellidos: Murcia Galeano
Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte PEP otro cuál
No. 1 007 294 834
Fecha de nacimiento: Día 02 Mes 07 Año 2001

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	13 01 22	Janssen	2C6H21A	Calom Floresta	Sharon Zerpa	1014135844
	2						

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2024 01:21:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007297834 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **91373166** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES

El(la) suscrito(a) Laura Brigith Murcia Galeano identificado con C.C. No. 1007297834 expedida en Bogota, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a LA FUNDCIÓN CHAMINADE A consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sdis.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogota, el día tres (3) de Mayo de 2024.

Firma Laura Brigith Murcia

Nombre Laura Brigith Murcia Galeano

Cédula 1007297834

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:38:54 horas del 03/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007297834,** Apellidos y Nombres **MURCIA GALEANO LAURA BRIGITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CHAMINADE**, con NIT **900065413-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta